



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO “Reposición Área Verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel”.

HUÉPIL, 17 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2.970/2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo estipulado en los artículos 8 letra g) de la Ley N° 19.886, el 10 Art. 3° letra m) y Art. 107 de su reglamento que señalan los casos en que se puede utilizar el trato directo o contratación directa por servicios especializados.
- e) La Resolución Exenta N° 4703 del 31.07.2017 emanada de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba proyectos ganadores de la Convocatoria 2017 y que incluye el proyecto de la Comuna de Tucapel, Código “FN5P17-REP-0203”, denominado “Reposición Área Verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel”, por un monto de \$ 39.997.350.-
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2.640/2017 del 13.09.2017 que aprueba el Convenio y financiamiento del proyecto “Reposición Área Verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel”, incluidos los honorarios del Equipo Ejecutor; según lo establece el Convenio de Transferencias de recursos suscrito entre el Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N° 043 del 16.05.2017.-
- g) Los Términos de Referencias de fecha 02.10.2017, que estipulan los antecedentes Técnicos y Requisitos para la contratación de Inspección Técnica del proyecto “Reposición Área Verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel”.
- h) El Acta de Idoneidad, emitida por la Comisión Evaluadora con fecha 17-10-2017.-
- i) El Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Jocelyn Paulina Mendoza Echeverría, R.U.T. N° XXXXXXXXXX, a realizarse en un plazo de 8 meses, por un monto total de \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) impuesto incluido.

- j) La Disponibilidad Presupuestaria destinada al proyecto, según lo señalado en letra f) de los vistos.

DECRETO :

- 1) **APRÚEBESE** el Contrato de prestación de servicios profesionales para ejecución del proyecto "Reposición Área Verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel", suscrito con fecha 17.10.2017, entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Jocelyn Paulina Mendoza Echeverría, R.U.T. N° 15.320.199-1, a realizarse en un plazo de 8 meses, por un monto total de \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) impuesto incluido.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 55609000529 destinada al proyecto.
- 3) **DESÍGNESE** a la Secplan a través de su Director, como encargada del resguardo del Expediente y de la Supervisión Técnica y Administrativa del proyecto, hasta su Recepción Final.

Anótese, comuníquese y Archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✚ Expediente del proyecto
- ✚ Alcaldía
- ✚ Secretaría Municipal (2)
- ✚ Secretaría Comunal de Planificación
FJDA/GEPL/PMBP

